



## Política financiera

Como Ministro de la UPCI hay tres (3) niveles diferentes de obligación financiera. Cada uno se resume a continuación. El incumplimiento de esta política financiera podría resultar en la pérdida de su Licencia Ministerial UPCI.

### 1) **Nacional**

- a. Sus cuotas ministeriales nacionales UPCI se pagan directamente a el cuartel general.
  - i. Los métodos de pago son en línea ([upciministers.com](http://upciministers.com)), correo o por teléfono.
  - ii. Las frecuencias de pago son anuales, trimestrales o mensuales.

### 2) **Distrito**

- a. Sus cuotas/diezmos ministeriales de distrito se pagan directamente al Distrito MN UPCI.
  - i. Los pagos se realizan en línea ([mnupci.org](http://mnupci.org)).
  - ii. Las frecuencias de pago son mensuales y no más tarde de trimestrales.
- b. Manual del Distrito de Minnesota (Artículo IV. Sección 2)
  - i. Todos los pastores, co-pastores y pastores asociados (aquí denominados pastores) deben pagar el 50 % de su diezmo, o una cantidad igual a, en el distrito.
  - ii. Todos los demás ministros licenciados deben pagar una Cuota de apoyo del Distrito de \$35.00 por mes al Distrito antes del cierre del año fiscal.
  - iii. Cada Pastor está obligado a pagar el 50% de los diezmos, o una cantidad igual, de sus ingresos ministeriales y seculares.

### 3) **Sección**

- a. Sus cuotas seccionales están determinadas por la sección en la que vive.
- b. Debido a que cada Sección tiene una política financiera diferente, comuníquese con su Presbítero Seccional o Secretario Seccional para obtener más información.